GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 196/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS".

Boquerón, 05 de junio de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 05 de junio de 2013, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 28/2013 de fecha 04 de febrero de 2013 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 02/2013 de fecha 03 de enero de 2013 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 05 de junio de 2013 eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente. Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE,** por un monto total de Gs. **57.483.100 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil cien),** correspondientes a los lotes I, II y III.

- A la firma, **PROFARMA,** por un monto total de Gs. **59.730.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos treinta mil),** correspondiente al lote IV.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2012 con el importe de Gs. **117.246.450 (Gs. ciento diez y siete millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta)**, que afectan al Objeto del Gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES)** y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **FARMACIA COSMOS – 11 DE SETIEMBRE,** por un monto total de Gs. **57.483.100 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil cien),** correspondientes a los lotes I, II y III.
- A la firma, **PRAFORMA,** por un monto total de Gs. **59.730.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos treinta mil),** correspondiente al lote IV.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaria de Salud de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Caceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Walter Stockl Nopper
Gobernador